

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

NUM. DE SOLICITUD: 1611100007406

FECHA DE RECEPCIÓN: 06/12/2006

En Jiutepec, Morelos, a los 24 días del mes de enero de 2007, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 29 fracción IV, 40 a 50, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); los artículos 1, 66, 68 y 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la LFTAIPG, el presente Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en atención de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de diciembre de 2006 se recibió en la Unidad de Enlace, a través del Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1611100007406, mediante la cual se solicita:

“...se me proporcione la información siguiente relativa a comisiones para cada una de las personas siguientes: Héctor Emiliano Quiñones Pedroza, Ernesto Olvera Aranzolo, Javier Ramírez Luna, Benjamín de León Mojarro y Arturo González Casillas, en el periodo comprendido entre el 1/2/2004 y 20/11/2004

Numero total de días de comisión,

Gasto total en viáticos y

Gasto total en pasajes (boletos de avión, autobuses y taxis)”

Mediante atenta nota núm. RJE.06/UE.-78 de fecha 11 de diciembre de 2006, el Titular de la Unidad de Enlace turnó la solicitud al C.P. Luis Alfonso Uc Perera, Coordinador de Administración.

Mediante atenta nota núm. RJE.07.-012 de fecha 9 de enero de 2007, el C.P. Juan Manuel Barajas Piedra, Encargado de la Coordinación de Administración informó al Titular de la Unidad de Enlace lo siguiente:

“Con relación a su atenta nota núm. RJE.06/UE.-78 de fecha 11 de diciembre de 2006 y con el fin de atender la solicitud de acceso a la información núm. 1611100007406; por este medio le informo a usted, que la información como ha sido solicitada no existe en los archivos del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de esta Coordinación de Administración; Así mismo informo a usted que los documentos que integran dicha información, se encuentran a su disposición para su consulta en el archivo de trámite del Departamento de Contabilidad.”

En la primera reunión 2007 del Comité de Información del IMTA celebrada el 12 de enero de 2007 se acordó que la Unidad de Enlace, solicite al Encargado de la Coordinación de Administración, que realice una estimación del número de paginas en que están contenidos los datos básicos para que el solicitante pueda analizar e integrar la información de cada uno de los servidores públicos que requiere.

En este sentido el titular de la Unidad de Enlace, solicitó al encargado de la Coordinación de Administración la información citada en el párrafo anterior, mediante atenta nota No.- RJE.06/UE.-12 de fecha 15 de enero del año en curso.

Mediante atenta nota núm. RJE.07.-049 de fecha 22 de enero de 2007, el C.P. Juan Manuel Barajas Piedra, Encargado de la Coordinación de Administración informó al Titular de la Unidad de Enlace lo siguiente:

“Con relación a su atenta nota núm. RJE.06/UE.-12 de fecha 15 de enero de 2007 girada por el M. en C. Luís Alberto Gómez Ugarte y con el fin de atender la solicitud de acceso a la información núm. 1611100007406 y de conformidad con el acuerdo R1-07-02 de la primera reunión 2007 del Comité de información del IMTA informo a usted, que el número de paginas en que están contenidos los datos básicos de la información solicitada es de 1822”

Del análisis a los antecedentes citados y con base en los artículos 29 fracción IV y 46 de la LFTAIPG y 70 de su Reglamento, el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua: 1) Ratifica que la información como ha sido solicitada no existe en los archivos del IMTA pero que los documentos que integran dichos datos puede ponerse a disposición del solicitante para su consulta en el archivo de trámite del Departamento de Contabilidad, o bien mediante fotocopias.

Por tanto, en mérito a lo anterior y en estricto apego a los artículos 29 fracción IV y 46 de la LFTAIPG y 70 de su Reglamento este Comité resuelve:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 del Reglamento de la LFTAIPG se ratifica que la información solicitada consistente en: “número total de días de comisión, gasto total en viáticos y gasto total en pasajes (boletos de avión, autobuses y taxis) relativa a comisiones para cada una de las personas siguientes: Héctor Emiliano Quiñones Pedroza, Ernesto Olvera Aranzolo, Javier Ramírez Luna, Benjamín de León Mojarro y Arturo González Casillas, en el periodo comprendido entre el 17/2/2004 y 20/11/2004”, como ha sido solicitada, no existe documento con tales características en los archivos del IMTA.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 42 de la LFTAIPG y en consideración de la inexistencia de la información en los términos que requiere el solicitante, y toda vez que los sistemas de control administrativo y de contabilidad del Instituto Mexicano de Tecnología de Agua no generan reportes de los datos solicitados y que el volumen de hojas en las que se contiene la información objeto de la solicitud es de aproximadamente 1822 páginas, se ponen a disposición del solicitante en el archivo de trámite del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros de la Coordinación de Administración del IMTA, en sus instalaciones ubicadas en el edificio 4, planta baja, en Paseo Cuauhnáhuac núm. 8532, Progreso, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 o, en su caso, de conformidad con el artículo 27 fracción I de la ley, 49, 50, 51 y 54 de su reglamento, previo el pago de los derechos por reproducción de copias y su costo de envío a petición expresa del solicitante.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG, se informa al requirente que la presente resolución podrá ser recurrida ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o la Unidad de Enlace, dentro de un plazo no mayor a los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Asimismo, se le informa que el formato correspondiente para trámite de interposición del recurso referido puede ser obtenido en el sitio electrónico <http://www.ifai.org.mx>.